

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

2020/5229 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 29/2020 en la modalidad de suplemento de crédito.*

Edicto

Don José Diego Soriano Garrido, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Begíjar (Jaén).

Hace saber:

Ha quedado definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamaciones frente al mismo, el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria nº 29/2020, en la modalidad de suplemento de crédito que a continuación se enumera, al Presupuesto de este Ayuntamiento del ejercicio 2020 y de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a la publicación del resumen de capítulos:

1. Estado de Gastos. Aumentos

Capítulo	Denominación	Euros
I	Gastos de personal	3.000,00 euros
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	15.288,31 euros
	Total	18.288,31 euros

El anterior se financia con cargo a: bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas

Capítulo	Denominación	Euros
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	18.288,31 euros
	Total	18.288,31 euros

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales expresados.

Begíjar, a 22 de diciembre de 2020.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ DIEGO SORIANO GARRIDO.